



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 02 de julio del 2024

OFICIO N° 050-2023-MINEDU/DREP/UGELEC/D-IEP- 71007 "MZG"- ILAVE

A LA :Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.
DEL :PROF. ROMAN CASTILLO ROMERO
DIRECTOR DE LA IEP N° 71007 M.Z.G.

ASUNTO :. REMITE SOLICITUD AMPLIACION DE CONTRATO DOCENTE.

Me dirijo a Ud. en calidad de Director de la Institución Educativa Primaria N° 71007 "Mariano Zevallos Gonzales", ubicada en el Jr. Ica N° 451, de esta ciudad de Ilave, Provincia de El Collao y Departamento de Puno; para **SOLICITAR AMPLIACION DE CONTRATO DOCENTE DEL 01 AL 30 DE JULIO, DEL PROF. GERMAN HUANCA QUISPE**, identificado con DNI N° 46232888, quien se adjudicó **POR RANKING** de la **PRUEBA UNICA NACIONAL**, la plaza de **LICENCIA CON GOCE DE HABER** de la Prof. **BERTHA MAMANI QUISPE EN EL MES DE JUNIO 2024.**

Agradecemos de antemano su atención y solicitamos darle el trámite que corresponde al documento en mención.

Se anexa

DNI y Resolución Directoral de contrato del mes de junio del Prof. GERMAN HUANCA QUISPE.

Solicitud Y CITT de la docente BERTHA MAMANI QUISPE.

Le expresamos nuestra más alta consideración y estima personal.

Atentamente,



Roman Castillo Romero
Roman Castillo Romero
DNI N° 01319384
DIRECTOR



Resolución Directoral N° 001138 -2024

Ilave, **14 JUN. 2024**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva: es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva;

Que, conforme establece el numeral 10.4 del artículo 10 de la norma indicada, es responsabilidad de la IE proponer al profesor para ser contratado según los criterios dispuestos para la contratación por situaciones diferenciadas, cautelando que cumpla con los requisitos dispuestos en la norma; asimismo, el artículo 27 de la misma norma regula la contratación por situaciones diferenciadas, en IIEE por convenio y aquellas que no son de convenio, en caso de esta última el literal b) del numeral 27.2 del artículo 27 establece que, el director de la IE en coordinación con los miembros del CONEI podrá proponer ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación general, específicos (perfiles establecidos en el anexo 6 de la indicada norma) y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 21 de la citada norma; adjuntando la hoja de vida documentada y las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con impresión dactilar, según formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 de dicha norma;

Que, de acuerdo al numeral 28.6 del artículo 28 de la norma mencionada, en el caso de que los contratos sean resueltos antes de cumplir los treinta (30) días o la propuesta se realiza por periodos menores a treinta (30) días, la UGEL expide la resolución de reconocimiento para efectos de pago.

Que, estando a lo actuado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, y la propuesta elevada por el director de la IE, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO, los servicios prestados

como docente, conforme a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES
DOC. DE IDENTIDAD
SEXO
FECHA DE NACIMIENTO
ESTADO CIVIL
TÍTULO Y/O GRADO
ESPECIALIDAD

HUANCA QUISPE, GERMAN
D.N.I. N° 46232888
MASCULINO
24/9/1988
D.L. N° 19990
PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA
PRIMARIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA
CÓDIGO DE PLAZA
COD. REGISTRO (AIRHSP)
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

Primaria
71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES
1156813926N2
000280
PROFESOR
LICENCIA CGR POR INCAPACIDAD TEMPORAL(Enfermedad) DE:MAMANI QUISPE,
BERTHA, Resolución N° 001099-2024



DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE
REFERENCIA
VIGENCIA DEL CONTRATO
JORNADA LABORAL
DE LA ADJUDICACIÓN

1273-2024 N° DE FOLIOS: 12
ACTA DE ADJUDICACION
Desde el 3/6/2024 hasta el 29/6/2024
30 Horas Pedagógicas
EVALUACION DE EXPEDIENTES

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que es de aplicación al docente cuyo pago se reconoce por

el artículo 1º de la presente resolución, las causales de resolución de contrato señaladas en el artículo 30 del Decreto Supremo N° 020-2013-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
EVL/JAGI
HMC/ABOG I AL
DCHR/Enc NEXUS



QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten Signature]
German Mamani Monro
PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - EL COLLAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71007 - "MARIANO ZEVALLOS GONZALES" - ILAVE
COD. MODULAR - 0213915



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 02 de julio del 2024

OFICIO N° 049-2023-MINEDU/DREP/UGELEC/D-IEP- 71007 "MZG"- ILAVE

A LA :Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.
DEL :PROF. ROMAN CASTILLO ROMERO
DIRECTOR DE LA IEP N° 71007 M.Z.G.

ASUNTO :. REMITE LICENCIA CON GOCE DE SALUD DE DOCENTE.

Me dirijo a Ud. en calidad de Director de la Institución Educativa Primaria N° 71007 "Mariano Zevallos Gonzales", ubicada en el Jr. Ica N° 451, de esta ciudad de Ilave, Provincia de El Collao y Departamento de Puno; para **REMITIR AMPLIACION DE SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD DE LA PROF. BERTHA MAMANI QUISPE, QUE INICIA EL 01 AL 30 DE JULIO DEL 2024 (30 DIAS)**

Agradecemos de antemano su atención y solicitamos darle el trámite que corresponde al documento en mención.

Se anexa **SOLICITUD Y CITT DE LA DOCENTE BERTHA MAMANI QUISPE.**

Le expresamos nuestra más alta consideración y estima personal.

Atentamente,




Roman Castillo Romero
DNI N° 01319384
DIRECTOR

SUMILLA : Solicito ampliación de Licencia con goce por enfermedad.

SEÑOR DIRECTOR DE LA I.E.P. 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES DE ILAVE.

BERTHA MAMANI QUISPE, Docente Nombrada de nuestra Institución Educativa Primaria 71007 Mariano Zevallos Gonzales, identificada con DNI 40702973, domiciliada en la Provincia de el COLLAO llave, ante Usted con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente;

Que, al amparo de lo establecido en la ley de la carrera publica magisterial, solicito ampliación de licencia con **goce de haber a partir del 01 de Julio al 30 de Julio del año 2024** por salud conforme a la prescripción médica, por encontrarme delicada de salud.

Adjunto al presente el respectivo Certificado de médico otorgado por el medico de ESSALUD.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Usted Señor Director acceder a mi petición por ser justo y legal.

llave, 01 de Julio del 2024.



Prof. Bertha MAMANI QUISPE
DNI 40702973

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.P. Nº 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES MESA DE PARTES	
Fecha: 02 / 07 / 2024	
Hora: 8:40 a.m.	
Folios: 02	Firma: 

Formulario 8003 - I

USUARIO

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

EE.SS: 140 - H.III PUNO
CITT No. : **A-140-00015066-24**

Acto Medico: 2138328
Servicio: AG3 ONCOLOGIA MEDICA

Nombre Asegurado: MAMANI QUISPE BERTHA
Doc. de Identidad: D.N.I. 40702973
Autogenerado: 8012080MAQSB001

Tipo de Atencion: CONSULTA EXTERNA
Contingencia: ENFERMEDAD COMUN
Med. Control:
F. Prob. de Parto:

PERIODO INCAPACIDAD

Fecha de Inicio: 01/07/2024
Fecha Fin: 30/07/2024
Total de Días: 30
F. de Otorgamiento: 01/07/2024

DIAS ACUMULADOS

Consecutivos: 30
No Consecutivos: 90

PP.SS. Tratante MEDICO 36087
VARGAS NINA JUAN

RUC: 20406266207

EsSalud RED ASISTENCIAL
Dr. Juan Carlos Vargas Nina
MEDICO ASISTENTE ONCOLOGIA MEDICA
GMP 38087 RNE 29985

OBSERVACIONES

Dias de Incapacidad Temporal Acumulado: 134

Asegurado en COMECI

Usuario: VARGAS NINA JUAN CARLOS

Fecha: 01/07/2024 Hora: 11:37:46